



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57354/2014

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 498/2.014, en el sentido que se otorgue el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Stefano ZAMAGNI, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Zamagni es Profesor de Economía Política en la Universidad de Bolonia y en la John Hopkins University, y es uno de los principales exponentes de la corriente de pensamiento conocida como economía civil;

Que es miembro de la Academia de Ciencias de Nueva York, de la Academia de Ciencias de Bolonia y de la Comisión Académica del Desarrollo Humano, Capacidad y Pobreza, Centro Internacional de Investigación de la Universidad de Harvard;

Que es autor de numerosos libros y artículos de revistas sobre la economía del bienestar, la teoría del comportamiento del consumidor, la teoría de la elección social, la epistemología económica, ética, historia del pensamiento económico y la economía civil;

Que es miembro de la junta directiva de la Universidad de LUMSA, Roma, del consejo científico del programa de doctorado en economía en la Universidad Católica Argentina;

Que su vasta trayectoria, hace meritorio el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Zamagni, en oportunidad de su visita programada para el día 28 de noviembre próximo, con motivo de un evento internacional que se llevará a cabo en esta ciudad.

Teniendo en cuenta lo establecido por las Ord. HCS 14/84 y 23/84 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

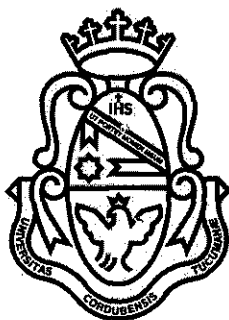
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ES COPIA FIEL

PATRICIA CARRANZA
Jefa de Actas y Notificaciones
Mesa General de Entradas y Salidas
RECTORADO UNC





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57354/2014

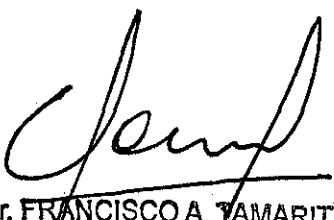
ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Stefano ZAMAGNI.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Coordinación de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.




DR. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1284